



La Jefe de Servicio de Cultura propone al Sr. Concejal Delegado de Empleo, Turismo y Cultura, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local, si procede, el siguiente

INFORME-PROPUESTA

Examinado el informe del Coordinador de los Servicios Integrados del Centro Puertas de Castilla sobre la programación y actividades a desarrollar en dicho Centro, propone al Concejal de Empleo, Turismo y Cultura la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero: Aprobar la Convocatoria, así como las Bases, por la que se regirá la 9ª edición del Festival Internacional de Cine IBAFF 2018, que se detallan en el documento Anexo.

Segundo: Aprobar el proyecto denominado "**Proyecto FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE IBAFF 9**", cuya justificación y valoración cultural de las actividades que comprende se detallan en el Informe emitido por el Coordinador de los Servicios Integrados Centro Puertas de Castilla, que se adjunta en el expediente.

Tercero: Aprobar las actividades a desarrollar en el proyecto de referencia, así como el gasto necesario para cubrir las necesidades del mismo, según el siguiente detalle:

RESUMEN DE GASTOS IBAFF 9	
Proyecciones cinematográficas.	104.150,00 €
Seminario Crítica de Cine.	9.450,00 €
Premios económicos.	10.000,00 €
TOTAL	123.600,00 €

Cuarto: Que, según informe emitido por la Intervención General de fecha 10/01/2018, existe crédito adecuado en las aplicaciones que mas abajo se detallan del presupuesto de 2018, prorrogado o definitivo, acreditándose la existencia de crédito suficiente por documentos contables adjuntos expedidos por el departamento de Contabilidad habiéndose efectuado las preceptivas retenciones de crédito que se detallan a continuación:

Aplicación Presupuestaria	RC / NOD	Importe total
2018/029/3341/481.99	220180000014	10.000,00 €
2018/029/3341/226.06	220180000013	113.600,00 €

Quinto: Facultar al Concejal de Empleo Turismo y Cultura para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la realización de lo aprobado en el presente Acuerdo, así como para adoptar las medidas necesarias ante posibles cambios, rectificaciones, modificaciones, sustituciones, etc, mediante la emisión del pertinente decreto.

Murcia a 10 de enero de 2018
La Jefe de Servicio de Cultura

Visto el presente informe-propuesta del Jefe de Servicio y de conformidad con el mismo, elevase a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

Murcia,
EL CONCEJAL DE CULTURA

Fdo. M. Ángeles Jover Carrión



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

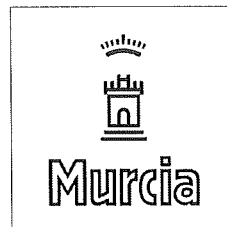
Sesión ordinaria del día **12 de enero de 2018**.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la precedente propuesta de la Concejalía Delegada de **EMPLEO, TURISMO Y CULTURA**; y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:



EL CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE

D.F.: EL DIRECTOR DE LA OFICINA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Fdo: Agustín Lázaro Moreno



ANEXO

IBAFF Festival Internacional de Cine de Murcia. Bases 9ª Edición.

Presentación y línea editorial

El Festival Internacional de Cine de Murcia IBAFF (Ibn Arabi International Film Festival) es una iniciativa del Centro de Cultura Contemporánea Puertas de Castilla. Fue creado en 2010 y su nombre está inspirado en la figura del gran pensador sufí Ibn Arabi, filósofo, poeta y viajero nacido en Murcia en el siglo XII.

A través de sus diferentes secciones, el festival IBAFF quiere ser reflejo de las contradicciones y paradojas de la práctica fílmica contemporánea, una cita anual que sea lugar de encuentro y debate desde el que alimentar el cine con la energía de su vanguardia.

Fecha de celebración

La 9ª Edición de IBAFF tendrá lugar en la ciudad de Murcia entre los días 2 y 10 de marzo de 2018.

Secciones del Festival IBAFF 2018

En su 9ª Edición, el IBAFF tendrá las siguientes secciones y categorías:

a) Sección Oficial, en la que participarán una treintena de películas dentro de las siguientes categorías:

- Largometraje (con una duración mayor de 60 minutos).
- Cortometraje (con una duración menor de 30 minutos).
- Las películas entre 30 y 60 minutos participarán en una u otra sección según el criterio del Comité de Selección, que informará previamente a los interesados.

b) Retrospectiva, dedicada a una figura, cinematografía o corriente autoral de referencia.

c) Ciclo premio honorífico, ciclo de películas relacionadas con la figura o institución a la que se le atribuye el premio honorífico que el festival entrega cada año.

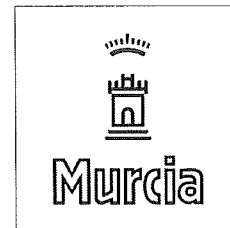
d) Actividades paralelas. Otros ciclos, instalaciones y manifestaciones artísticas, conferencias y diálogos entre autores, proyecciones al aire libre, conciertos, talleres, seminarios y publicaciones son otras de las actividades que tendrán lugar durante la celebración del Festival.

- Las películas de la sección oficial optarán a los galardones descritos en la sección "Premios".

- Las películas seleccionadas así como el resto de la programación y actividades paralelas de la 9ª Edición se darán a conocer a finales de Enero de 2018 en una rueda de prensa.

Requisitos de las obras presentadas

- GÉNERO: películas de todos los géneros (excluyendo películas publicitarias y corporativas).



- **TEMÁTICA:** libre. La selección hará especial énfasis en aquellas propuestas que conjuguen radicalidad, exigencia formal y búsquedas narrativas más allá de las formas cinematográficas convencionales.
- **FECHA DE PRODUCCIÓN:** películas producidas con posterioridad al 1 de enero de 2016. Excepcionalmente, el festival podrá incluir en su sección oficial obras anteriores a esta fecha.
- **IDIOMA:** cualquiera. Todas las películas que no sean en español deberán presentarse para la consideración del comité de programación con subtítulos en alguno de los siguientes idiomas: inglés, español.
- **COSTE:** la inscripción es gratuita.

Procedimiento de Inscripción

- 1.- Cumplir los requisitos para participar indicados en el apartado anterior.
- 2.- Complimentar la ficha de inscripción disponible on-line en la web del Festival <http://ibaff.es> (sección habilitada para este fin). Anotar el número de referencia.

IMPORTANTE: El formulario online permitirá indicar link privado y clave de acceso para visionado de la película (Vimeo u otro link permanente). **RECUERDE QUE EL ENLACE DEBERÁ ESTAR OPERATIVO HASTA LA FINALIZACIÓN DEL FESTIVAL IBAFF.** Los enlaces temporales de descarga (tipo Wetransfer) no son válidos.

- En caso de no disponer de link o archivo de descarga para visionado de la película, podrá remitirse una copia en formato DCP, DVD o Bluray, etiquetada con el Número de Referencia asignado al realizar la inscripción on-line, Título, Director, Productor, Duración, Teléfono y e-mail de contacto a la siguiente dirección:

FESTIVAL IBAFF
Centro Cultural Puertas de Castilla
Avda. Miguel de Cervantes, 1
30009, Murcia
SPAIN

En caso de envío internacional, por favor indicar en el envoltorio:
“For cultural purposes. No commercial value”.

La impresión y envío postal de material en DVD genera un coste ambiental. Utiliza responsablemente los recursos.

- Las copias enviadas por vía postal no serán devueltas.
- Para participar en el Festival es necesario cumplir todos los requisitos señalados en los apartados “requisitos de las obras” y “procedimiento de inscripción”. Las obras que no los cumplan serán desestimadas.

Plazo de inscripción.

La apertura del plazo de inscripción y la fecha de cierre será publicada en en la web del festival, <http://ibaff.es>

Preselección



- Un comité de selección elegido por la Dirección del IBAFF determinará las obras que participarán en el festival.
- El comité de selección podrá requerir a los candidatos que aporten información complementaria, subsanen carencias en la documentación presentada o aporten una copia de la obra en su formato original para poder evaluar que la calidad de proyección cumple las exigencias del festival.

Obras Seleccionadas

- Las películas seleccionadas para participar recibirán una invitación oficial. Después de aceptar la invitación a una de las secciones, las películas no podrán ser retiradas de la programación del Festival ni podrán ser exhibidas públicamente en la región de Murcia antes de su presentación oficial en el Festival IBAFF.
- El productor se compromete a facilitar al festival la información y materiales promocionales relativos a la película necesarios para la presentación y difusión de la misma (fotogramas, sinopsis, notas del director, extractos y poster promocional).
- Asimismo, se compromete a facilitar una copia de la película para exhibición en formato DCP, Blu-Ray o archivo digital.

Cesión de Derechos de Exhibición

- Las productoras (o en su defecto las personas que ostenten los derechos de la película) cederán los derechos de exhibición pública de la misma para su proyección durante el Festival.
- Asimismo, en el caso de las obras premiadas, el Festival se reserva el derecho de disponer de una copia para su archivo audiovisual, el cual podrá ser utilizado sin fines de lucro para eventos promocionales, muestras, foros, festivales y otras actividades, previo aviso a sus productores.
- Para poder promocionar el festival en los medios de comunicación, el festival se reserva el derecho de uso de extractos de las obras que no excedan los 3 minutos.

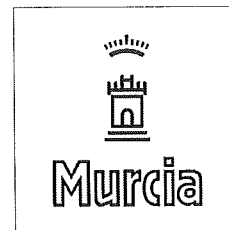
Jurado

El Jurado estará compuesto por expertos relacionados con la industria cinematográfica, los medios de comunicación, la cultura y las artes. Entre los criterios para la concesión de los premios se valorarán no solo los de carácter técnico o artístico, sino también la afinidad con la temática y objetivos artísticos del Festival: aquellas obras que mejor representen los principios de riesgo creativo, renovación del lenguaje y voluntad de experimentación.

Premios

El Jurado entregará los siguientes galardones:

- a) Premio al mejor largometraje de la sección oficial.
 - b) Premio al mejor cortometraje de la sección oficial.
- Estos premios no podrán ser concedidos ex-aequo.



- Menciones Especiales: el jurado podrá otorgar una sola mención especial por categoría.
 - La decisión del jurado será inapelable.
 - Los premios económicos asignados son:
 - 8.000 € para la categoría de largometraje.
 - 2.000 € para la categoría cortometraje.
- Por tanto, el total de los premios económicos a conceder es de 10.000 €, que serán aplicados a la partida presupuestaria 2018/029/3341/48199, del presupuesto prorrogado o aprobado.

Adicionalmente, el IBAFF establece los premios siguientes:

- a) Premio del Público. Concedido a una obra de la selección oficial. De este premio quedarán excluidas las producciones murcianas o mayoritariamente murcianas que pudieran participar en la sección oficial.
- b) Premio IBAFF Joven, otorgado por un Jurado de estudiantes de Educación Secundaria o Universitaria de la Región de Murcia.
- c) Premio Honorífico, otorgado por el festival a una figura o entidad cultural cinematográfica de especial relevancia.
- d) Premio Arrebato, otorgado por el festival (si procede) a un cineasta, película o institución que esté relacionado con la línea editorial del Festival.

Otras Disposiciones

La inscripción en el Festival supone la aceptación de las Bases.

- Las Bases de este Festival están disponibles en Español e Inglés. En caso de duda, prevalecerá la versión en castellano.

Las películas premiadas deberán mencionar el premio obtenido en el IBAFF en todos los materiales promocionales y títulos de crédito de todas las copias destinadas a su exhibición en salas comerciales, en otros Festivales o Certámenes nacionales o internacionales, así como en formato doméstico.